

## SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción Nro. **4-21-IN**, mediante la cual Andrés David Arauz Galarza, por sus propios derechos, solicita se declare la inconstitucional del Artículo 1 y 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 1094, suscrito el 10 de junio de 2020 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 244 el 13 de julio de 2020, **se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción Nro. 97-20-IN, encontrándose en Secretaría General.**

Quito D.M., 25 de junio de 2021.

Dra. Aída García Berni  
**SECRETARIA GENERAL**

Elaborado por:	Cindy Casallas
Revisado por:	Mauricio Montalvo